

ACUERDO N° 229 de 2013 (12 de junio)

Por medio del cual se ajusta la Estructura de Procesos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 752 de 1994 y el Decreto 1364 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que además el artículo 269 establece que las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Que de acuerdo con el nuevo Direccionamiento Estratégico la Empresa Social del Estado Metrosalud aprobado

mediante Acuerdo No 205 y 208 del 1 de noviembre del 2012, se requiere una estructura administrativa que sea flexible, coherente y articulada con la estructura de procesos, con el fin de preservar el orden y responder a la proyección y dimensionamiento de la red de servicios.

Que METROSALUD requiere estructurar su diseño organizacional centrado en procesos para permitir la integración, el trabajo en equipo y su articulación con la red de servicios de salud ofreciendo atención oportuna y efectiva a los usuarios y su familia.

Que la dinámica organizacional exige que el Sistema de procesos institucional se mantenga en constante revisión y actualización.

Que de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, la acreditación de las organizaciones de salud está orientada a garantizar y mejorar la calidad de los servicios, mediante la aplicación de un conjunto de estándares óptimos y factibles de alcanzar previamente conocidos por las entidades evaluadas.

Que la ley 872 de 2003, el artículo 1°, establece la necesidad de crear un Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades del estado, el cual adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surta al interior de cada una de ellas y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

Que tomando como referencia el Decreto 3622 de 2005, una de las políticas de desarrollo administrativo precisa sobre los Rediseños Organizacionales: Dirigidos a diseñar organizaciones modernas, flexibles y abiertas al entorno, orientadas hacia la funcionalidad y modernización de las estructuras administrativas y racionalización de las plantas de personal con miras a desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado Comunitario

Que la Norma Técnica Colombiana de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, está orientada a promover la adopción de un enfoque basado en los procesos, el cual consiste en identificar y gestionar, de manera eficaz, numerosas actividades relacionadas entre sí.

Que la ESE Metrosalud tiene concebido y viene ejecutando el proyecto denominado Modernización de la Estructura Organizacional, en la línea estratégica N. 2 del Plan de Desarrollo 2012 – 2020, Metrosalud: "Saludable y Comprometida con la Vida", en el componente Gestión de la Calidad y Desarrollo Organizacional y en el programa Dirección Estratégico para el desarrollo.

Que el Comité de Enlace de Control Interno del Municipio de Medellín expidió concepto (7 de marzo del 2013) por medio del cual expresa que la Ley 87 de 1993 define el alcance del Control Interno dentro de una organización y que dentro del rol y funciones que tiene establecido el Departamento Administrativo de la Función Pública las para las Oficinas de Control Interno no se encuentra el realizar actividades relacionadas con el Desarrollo Organizacional o la Gestión de la Calidad o la Definición e implementación de Modelos o el liderar procesos de certificación o premios dentro de la organización entre otros.

Que desde el año 2009 la Oficina de Gestión de Evaluación y Control Organizacional de la ESE Metrosalud viene realizando las actividades anteriormente descritas y que dando respuesta a lo exigido en la norma se hace necesario que estas actividades sean asignadas a la Oficina Asesora de Planeación.

Que para dar claridad en la nueva asignación de responsabilidades se deben ajustar los procesos y procedimientos de la estructura de procesos aprobada mediante acuerdo 206 del 1 de noviembre del 2012.

Que en razón a lo expuesto se hace necesario modificar y adoptar la nueva Estructura de Procesos, fundamentada en el marco del Desarrollo empresarial y dentro de los principios que la rigen en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, y las políticas de desarrollo administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. ESTRUCTURA DE PROCESOS. Ajustar la estructura de procesos de la Empresa Social del

Estado Metrosalud como fundamento para la Gestión Organizacional, el cumplimiento de los objetivos corporativos y el mejoramiento continuo en pro de la satisfacción de los usuarios y sus familias. De conformidad con la siguiente estructura:

Macroproceso Estratégico

Objetivo: Definir los propósitos de la organización y dirigir todos los elementos hacia su cumplimiento, manteniendo el equilibrio y desarrollo permanente.

Está compuesto por los siguientes 4 procesos:

1. Dirección Estratégico
2. Planeación Institucional
3. Gestión Comercial
4. Comunicación organizacional

Dirección Estratégico

El objetivo de este Macroproceso es establecer los lineamientos estratégicos que orienten el desarrollo organizacional de la ESE Metrosalud como prestadora de servicios de salud.

Planeación Institucional

Cuyo objetivo es formular y evaluar los planes institucionales para contribuir al logro de la Estrategia organizacional de la E.S.E. METROSALUD.

Gestión Comercial

Cuyo objetivo es gestionar la oferta de servicios y las relaciones interinstitucionales de la ESE, creando o desarrollando oportunidades de negocio que mejoren el crecimiento, rentabilidad y sostenibilidad de Metrosalud.

Comunicación organizacional

Cuyo objetivo es implementar el Modelo de Comunicación Organizacional con el fin de fortalecer la imagen corporativa y mejorar las relaciones con los usuarios, la comunidad general, los servidores públicos y demás grupos de interés, al igual que fortalecer la cultura corporativa y la comunicación asertiva en la organización

Macroproceso Apoyo

El objetivo de este Macroproceso es obtener y administrar los recursos empresariales necesarios para el cumplimiento de los propósitos organizacionales.

Está compuesto por 6 procesos, los cuales son:

1. Gestión Financiera
2. Gestión Talento Humano

3. Gestión Bienes y Servicios
4. Gestión de la Información
5. Gestión Jurídica
6. Gestión del Control Interno Disciplinario

Gestión Financiera

Cuyo objetivo es administrar los recursos financieros con el fin de mejorar los resultados económicos y financieros. El proceso se desagrega en 2 subprocesos:

- Gestión de Recursos Financieros
- Gestión de la Información Financiera

Gestión Talento Humano

Cuyo objetivo es gerenciar el Talento Humano de la ESE Metrosalud, manteniendo la contribución de los recursos humanos en un nivel adecuado para las necesidades de la organización, mediante el mejoramiento de las competencias y el desempeño del cliente interno y la satisfacción del cliente externo.

Gestión Bienes y Servicios

Cuyo objetivo es administrar los bienes y servicios de la ESE METROSALUD con el fin de suministrar los recursos necesarios para la operación de los procesos y minimizar los riesgos relacionados con el ambiente físico.

Gestión de la Información

Cuyo objetivo es generar la información confiable y oportuna (integral e integrada) de cada proceso corporativo con el propósito de soportar la toma de decisiones y la correcta operación del sistema de gestión organizacional.

Gestión Jurídica

Cuyo objetivo es asegurar que las actuaciones administrativas y judiciales se enmarquen y soporten dentro de los parámetros legales, con el fin de preservar el orden jurídico de Metrosalud.

Gestión del Control Interno Disciplinario

Cuyo objetivo es proteger la función pública al interior de la entidad, adelantando las actuaciones disciplinarias de sus servidores conforme a la normatividad vigente, con el fin de mantener el orden disciplinario y determinar la posible responsabilidad por hechos disciplinables.

Macroproceso Prestación de servicios de salud

El objetivo de este Macroproceso es generar los resultados corporativos que garanticen el cumplimiento de la misión institucional.

Está compuesto por 5 procesos, los cuales son:

1. Ingreso del usuario
2. Atención en salud
3. Egreso del usuario
4. Gestión de la participación social
5. Gestión de la Red de Servicios

Ingreso del usuario

Cuyo objetivo es gestionar la captación y el ingreso del usuario a la institución con el fin de facilitar el acceso a los servicios de salud y asegurar su identificación.

Este proceso incluye los siguientes subprocesos:

- Admisión del usuario
- Información y orientación del usuario

Atención en salud

Cuyo objetivo es prestar servicios de salud aplicando técnicas e instrumentos de evaluación, diagnóstico y tratamiento en el marco de las normas legales vigentes que den respuesta a las necesidades y expectativas del usuario y su familia.

Este proceso incluye:

- Atención integral del componente ambulatorios (Urgencias, Salud oral, Consulta externa, Farmacéutico).
- Atención integral del componente hospitalario (Hospitalización, Partos, Cirugía).
- Atención integral del componente promoción y prevención.
- Atención Integral ayudas Diagnósticas como laboratorio clínico e imagenología

Egreso del usuario

Cuyo objetivo es Informar y orientar al usuario y su familia sobre la continuidad de su proceso de atención integral en salud con el fin de satisfacer sus necesidades.

Gestión de la participación social

Cuyo objetivo es desarrollar espacios y mecanismos de participación social con el fin de facilitar la integración de la comunidad, el usuario y su familia en el ámbito institucional.

Gestión de la Red de servicios

Cuyo objetivo busca gestionar la capacidad instalada y la articulación de la red de servicios con el fin de maximizar la calidad, la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios clínicos y de promoción y prevención

Macroproceso de Evaluación Organizacional

Da respuesta a las necesidades actuales de Metrosalud en cuanto a la gestión de los diferentes controles que aseguran la operación de los procesos y la mejora de los resultados institucionales.

El objetivo de este Macroproceso es desarrollar el sistema de evaluación y control para los diferentes procesos con el fin de mejorar los resultados institucionales. Está conformado por los siguientes procesos:

Gestión del Control y la Evaluación organizacional

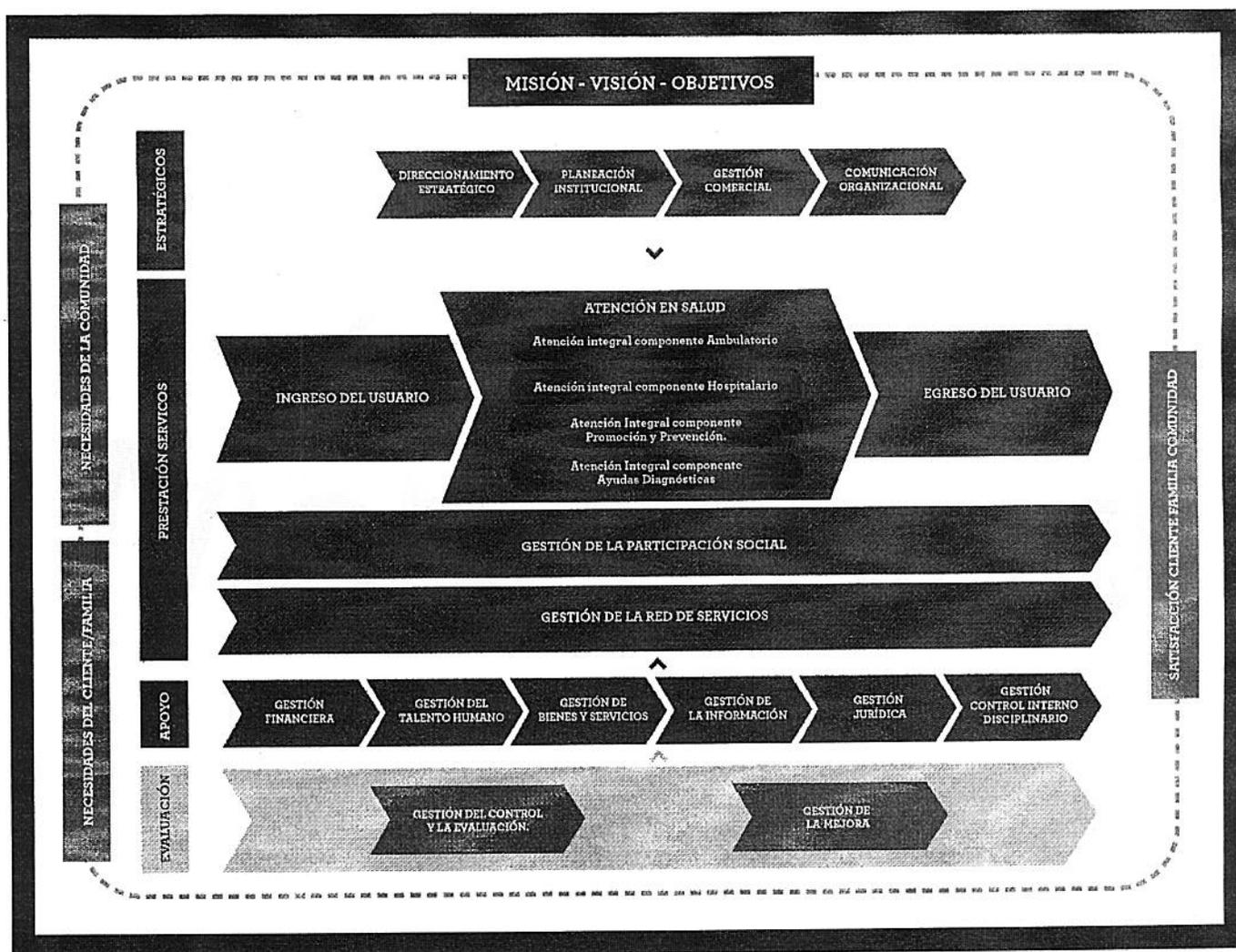
Cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la gestión integral organizacional mediante el mejoramiento y la

estandarización del proceso de Gestión del Control y la Evaluación Organizacional.

Gestión de la Mejora Institucional

Cuyo objetivo es desarrollar acciones correctivas, preventivas y de mejora continua para el logro de los objetivos institucionales. Este proceso es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.

Artículo 2°. MAPA DE PROCESOS. Con base en lo anterior se ajusta el Mapa de Procesos de la E.S.E. Metrosalud como se define a continuación:



Artículo 3°. El Gerente de Metrosalud deberá adecuar, implementar y mantener la estructura de procesos de acuerdo a la dinámica, desarrollo organizacional que la entidad vaya adquiriendo y a la estructura administrativa aprobada mediante Acuerdo No. 228 del 2013.

Artículo 4°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente

MARÍA PAULINA BEDOYA LONDOÑO
Secretaria